



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 150 -2020-GR-GR PUNO

29 MAY 2020

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 096-2020-GR-PUNO/ORGRDyS, Informe Técnico Nº 003-2020-GR-PUNO/GRPPAT/SGPI; y

CONSIDERANDO:

Que, la Región Puno, cada año, por su ubicación geográfica, sufre los efectos adversos de las heladas y friaje, entre los meses de mayo, junio y julio, cuyos efectos se manifiestan en afectación a la salud, con pérdidas humanas, así como la afectación de los medios de vida de la población vulnerable, estas afectaciones se intensifican por la condición de pobreza, estado nutricional (anemia) y ubicaciones geográficas de la población expuesta a este fenómeno;

Que, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, a través del Oficio Nº 096-2020-GR PUNO/ORGRDyS, ha elaborado el "Plan de Contingencia Regional por Bajas Temperaturas 2020", con la finalidad de orientar las intervenciones del Gobierno Regional Puno, ante las bajas temperaturas para el presente año 2020;

Que, el "Plan de Contingencia Regional por Bajas Temperaturas 2020", ha merecido la evaluación favorable de la Subgerencia de Planeamiento e Informática, que señala, que el referido Plan ha sido formulado en el marco de los lineamientos normativos que rige la Ley Nº 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); que asimismo, en el mencionado Plan se señala que las intervenciones serán realizadas de manera articulada por el Gobierno Regional, Gobiernos Locales, instituciones públicas y privadas, mediante el Programa Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, considerando los gastos adicionales para los protocolos de bioseguridad COVID-19;

Que, contando con la evaluación favorable de la Subgerencia de Planeamiento e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es procedente emitir el acto resolutivo que apruebe el "Plan de Contingencia Regional por Bajas temperaturas 2020";

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL "PLAN DE CONTINGENCIA REGIONAL POR BAJAS TEMPERATURAS 2020", el mismo que en anexo aparte y en 68 folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase la presente resolución en conocimiento de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, y dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Agustín Luque Chayña
AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (E)